



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 026-2022-MDCGAL-T

Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 de abril de 2022



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2022, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MATERIALES A FAVOR DE LA I.E. Nº 42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ SEGÚN OFICIO Nº 007-2022-D-IE-Nº42256-"EML"-CGAL.**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41º señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Además, el numeral 25 del artículo 9º sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, según artículo 64º del mismo cuerpo normativo indicado, plasma: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público (...)";

Que, mediante Solicitud registrado con CUD Nº 1268015, de fecha 11 de enero del 2022, la Prof. Ámbar Magherly Melo Avendaño, en su calidad de Directora de la I.E. Nº 42356 "ESPERANZA MARTÍNEZ DE LOPEZ", solicita donación de material para aulas prefabricadas, mesas, sillas y otros recursos que le sean de utilidad para brindar las condiciones necesarias para los estudiantes;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DONACIÓN DE BIENES MATERIALES A FAVOR DE LA I.E. Nº 42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ SEGÚN OFICIO Nº 007-2022-D-IE Nº42256-"EML"-CGAL", según solicitud con CUD 1268015, de fecha 11 de enero del 2022, previo informe técnico de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

GAL
Construyendo
el Mejor Distrito

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 026-2022-MDCGAL-T

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. WILSON LOPEZ CHOQUE
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni
Arquitecto - Ing. Civil
ALCALDE

C.C.
GM.
G.M.
G.D.E.
G.A.
Archivo